Vicepresidencia de <u>Legislación</u>



10 de noviembre de 2020

Folio No.: 6/2020-2021

Asunto: Votación de la modificación del artículo 4.01 del Reglamento de las Comisiones que Emiten Disposiciones Fundamentales.

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP (CEN), por medio de la Vicepresidencia de Legislación a cargo del C.P.C. y Dr. Miguel Ángel Cervantes Penagos y de la Comisión de Estatutos que preside el C.P.C. Maximino Castillo López, da a conocer que habiendo concluido el plazo para la auscultación del proyecto de modificaciones al artículo 4.01 del Reglamento de las Comisiones que Emiten Disposiciones Fundamentales, en donde se recibieron las opiniones de los asociados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.01 inciso c) de ese mismo Reglamento, se envía a los asociados del IMCP el texto modificado, para su votación.

Debe considerarse que, para su promulgación por parte de la Junta de Gobierno, se requiere el voto de al menos el 5% de los asociados y que más del 50% de los votos emitidos estén de acuerdo con el texto propuesto.

La votación será recibida a través del sistema disponible en el siguiente enlace: https://cutt.ly/votacion-estatutos-imcp-2020 El plazo para la votación será de dos meses a partir de esta fecha, por lo que vence el 10 de enero de 2021.

Se adjunta <u>la exposición de motivos y el texto sujeto a votación</u>, así como el <u>Manual de</u> Votación, para facilitar el ejercicio de este derecho de los asociados.

Cualquier asunto sobre el particular deberá ser remitido a través del:

 C.P.C. Miguel Ángel Cervantes Penagos Vicepresidente de Legislación del CEN del IMCP vp.legislacion.2019-20@imcp.org.mx

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores Presidente

C.C.P. Comité Ejecutivo Nacional 2020-2021.

^{*}El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.